



TRATADO DE LIBRE COMERCIO

CENTROAMERICA – R. DOMINICANA

Mayo 2024

Edición: I



Dirección de
Administración del
Comercio Exterior



Ministerio de
Economía



TABLA DE CONTENIDO

| <u>Descripción</u> | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. ANTECEDENTES: | 3 |
| II. PREFERENCIAS ARANCELARIAS | 3 |
| a. Programa de Desgravación | 3 |
| b. Exclusiones | 3 |
| III. DECISIONES DE LA COMISION ADMINISTRADORA | 3 |
| IV. SITUACION COMERCIAL ENTRE GUATEMALA Y REPUBLICA DOMINICANA:..... | 4 |
| a. Importancia Comercial | 4 |
| b. Balanza Comercial | 5 |
| c. Principales Productos Exportados a R. Dominicana..... | 5 |
| d. Principales Productos Importados de R. Dominicana | 6 |
| V. SITUACION ACTUAL DE TEMAS..... | 7 |
| a. TEMAS DE INTERES POR REPUBLICA DOMINICANA | 7 |
| i. Acuerdo de cooperación entre CA – R. Dominicana | 7 |



INFORME GENERAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

I. ANTECEDENTES:

El Tratado Comercial fue firmado el 16 de abril de 1998, en Santo Domingo, entre la República Dominicana y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 26 de abril de 2000, mediante el Decreto No. 26-2000, y publicado en el Diario Oficial el 15 de octubre de 2001.

II. PREFERENCIAS ARANCELARIAS

a. Programa de Desgravación

Se acuerda entre los gobiernos, el establecimiento de un Programa de Desgravación para una lista reducida de productos, con base al arancel de Nación Más Favorecida (NMF), hasta llegar a tasa 0% en el año 2004. Las tasas se aplicarán a partir del uno de enero de cada año.

b. Exclusiones

Dentro de las exclusiones o excepciones a los beneficios arancelarios, son todos aquellos bienes para los cuales los países no eliminarán sus aranceles, o sea que para seguir comerciando estos productos deberán seguir pagando los aranceles establecidos por los respectivos gobiernos.

III. DECISIONES DE LA COMISION ADMINISTRADORA

Desde la vigencia del Tratado se han establecido comisiones administradoras, En el 2010 fue realizada la última Comisión de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana. Se acordaron decisiones en relación con la definición de normas de origen y la conformación de la lista de árbitros nacionales y no nacionales del capítulo de solución de controversias.

A la fecha se han suscrito dieciséis Decisiones de la Comisión Administradora, la cuales son:

- Decisión No. 1. Conformación de Consejo Conjunto de Administración del Tratado.
- Decisión No. 2. Conformación de los Comités del Consejo Conjunto de Administración del Tratado.
- Decisión No. 3. Conformación de las Secciones Nacionales del Secretariado y de los Centros de Información.
- Decisión No. 4. Conformación del Comité Consultivo de Controversias Comerciales Privadas del Consejo Conjunto de Administración del Tratado.



- Decisión No. 5. Confirmación de los calendarios de desgravación arancelaria del Tratado.
- Decisión No. 6. Confirmación del Certificado de Origen del Tratado.
- Decisión No. 7. Dispone que los Estados Parte del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica pueden celebrar reuniones bilaterales.
- Decisión No. 8. República Dominicana adopta el contenido de las Resoluciones 93-2002 y 99-2002 de COMIECO, sobre el Reconocimiento Mutuo de Registros de Medicamentos.
- Decisión No. 9. Aprobación de las Reglas y Procedimientos del Consejo Conjunto de Administración del Tratado.
- Decisión No. 10. Aprobación del Código de Conducta y las Reglas Modelo de Procedimiento sobre Solución de Controversias.
- Decisión No. 11. Encomienda al Comité de Propiedad Intelectual a diseñar un plan de cooperación técnica en materia de patentes.
- Decisión No. 13. República Dominicana adoptar el contenido de las Resoluciones 93-2002 y 99-2002 de COMIECO, sobre el Reconocimiento Mutuo de Registros de Medicamentos, aplicable entre Honduras y República Dominicana.
- Decisión No. 14. Aprobación de la adecuación de las reglas de origen específicas contenidas en el Anexo al Capítulo IV Normas de Origen Específicas del Tratado, conforme con la tercera enmienda del Sistema Armonizado.
- Decisión No. 15. Adoptar la Lista de árbitros nacionales y no nacionales de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana, del Capítulo XVI Solución de Controversias del Tratado.
- Decisión No. 16. Aprobación de las reglas de origen para los capítulos 52, 61 62 y 63, así como libre comercio a las mercancías que cumplan las reglas de origen aprobadas.

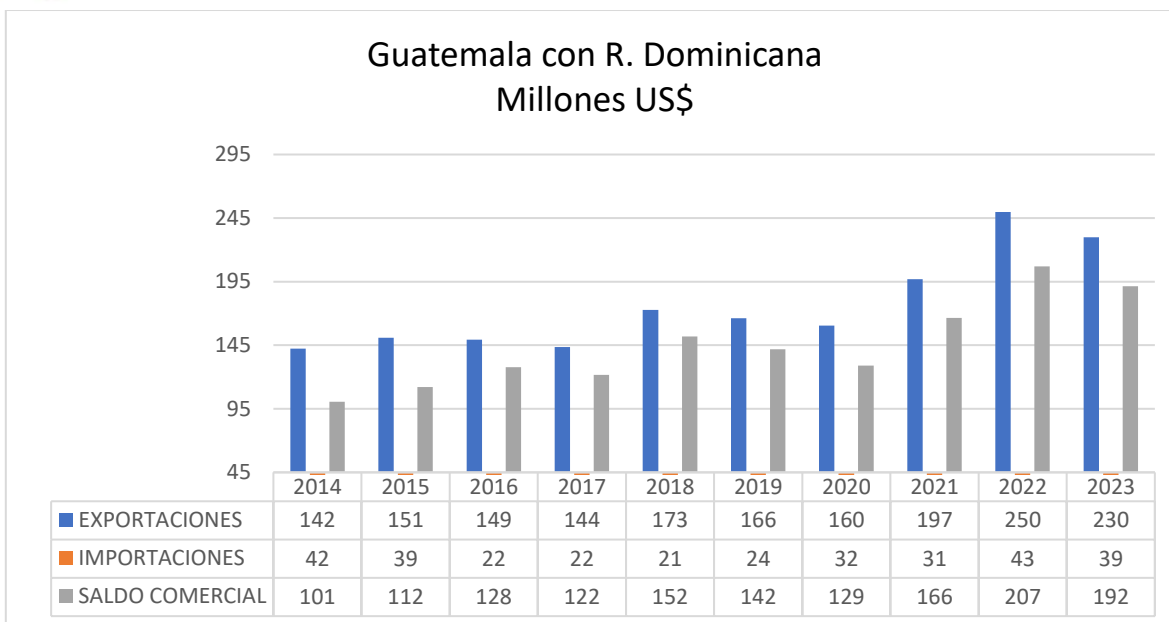
IV. SITUACION COMERCIAL ENTRE GUATEMALA Y REPUBLICA DOMINICANA:

Con la suscripción y puesta en vigencia de este Tratado se ha logrado avances en la reducción aranceles y algunas barreras al comercio, facilitando el comercio mediante el establecimiento de reglas claras para el intercambio comercial.

a. Importancia Comercial

República Dominicana como socio comercial: Durante el año 2023, República Dominicana como para Guatemala ocupó la posición número 12 como socio comercial para las exportaciones y posición número 44 para las importaciones respectivamente. Mientras que Guatemala para República Dominicana ocupó las posiciones número 29 como socio comercial de las exportaciones y número 20 para las importaciones respectivamente.

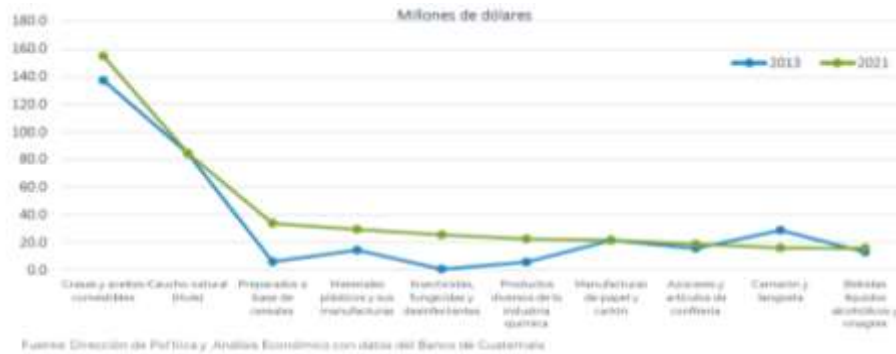
b. Balanza Comercial



Comportamiento de la balanza comercial con República Dominicana: La balanza comercial de Guatemala con República Dominicana en el período 2014 al 2023 ha sido superavitaria para Guatemala, debido a que República Dominicana ha sido un importante comprador de diversos productos manufacturados de consumo para Guatemala.

c. Principales Productos Exportados a R. Dominicana

| Exportaciones | Puesto |
|---|--------|
| R. Dominicana como socio para Guatemala | 12 |
| Guatemala como socio para R. Dominicana | 29 |
| Importaciones | Puesto |
| R. Dominicana como socio para Guatemala | 44 |



Desde que cobró vigencia el Tratado en el año 2001 al 2023, las exportaciones mostraron una tendencia positiva (5.5% promedio anual), pasando de US\$19.9 millones a US\$230 millones en 2023.

d. Principales Productos Importados de R. Dominicana

Respecto a las importaciones bajo el Tratado, éstas muestran una tasa de crecimiento positiva de (6.9% promedio anual), como resultado del incremento en las importaciones que en el 2001 ascendían a US\$8.0 millones y en 2021 US\$30.6 millones. Al 2023, las importaciones ascienden a US\$22.9 millones.

Principales productos Importados de Guatemala

-Millones US\$-

| Lo que importamos En miles de dólares | | |
|---|-----------------|-------------|
| Productos | 2021 | Part. |
| Productos farmacéuticos | 8,378.4 | 27.4% |
| Materiales plásticos y sus manufacturas | 7,179.4 | 23.4% |
| Preparados a base de cereales | 5,764.4 | 18.8% |
| Carne | 2,652.9 | 8.7% |
| Papel y cartón | 1,842.8 | 6.0% |
| Productos diversos de la industria química | 1,689.7 | 5.5% |
| Artículos de vestuario | 692.5 | 2.3% |
| Leche y otros productos lácteos | 488.0 | 1.6% |
| Bebidas líquidas alcohólicas y vinagres | 280.8 | 0.9% |
| Máq. y aparatos mecánicos uso electrotécnicos | 272.5 | 0.9% |
| Los demás países | 1,375.4 | 4.5% |
| Total importado | 30,616.8 | 100% |



V. SITUACION ACTUAL DE TEMAS

a. TEMAS DE INTERES POR REPUBLICA DOMINICANA

i. Acuerdo de cooperación entre CA – R. Dominicana

Desde el año 2021, existe interés por parte de República Dominicana en suscribir un Acuerdos de Cooperación en el marco del Acuerdos Comerciales que se tienen vigentes con la Unión Europea, esto con el objetivo de poder aprovechar los beneficios de acumular entre los países centroamericanos y CARICOM para luego exportar el bien final a la Unión Europea gozando de preferencias arancelarias.

Dicha solicitud fue conocida por Centroamérica en la mesa de Origen, en la cual los países están en consulta en la conveniencia de suscribir dicho acuerdo.

Luego de las consultas internas con sector privado y sector público, se determinó que por parte de Guatemala, no existe interés en la suscripción de dicho acuerdo con Republica Dominicana, y que lejos de tener un beneficio.